

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE LLERENA**

*Código de referencia :* ES.06110.AMUVLL/1.1.01//12.11

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 1710

*Nivel de descripción :* Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 25 hojas [sic]

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Valor de an 2110

Sibio de acuerda del Comer de esta

de Valor de an 2110

an	2110	an	2110
1	151	1	151
2	302	2	302
3	453	3	453
4	604	4	604
5	755	5	755
6	906	6	906
7	1057	7	1057
8	1208	8	1208
9	1359	9	1359
10	1510	10	1510
11	1661	11	1661
12	1812	12	1812
13	1963	13	1963
14	2114	14	2114
15	2265	15	2265
16	2416	16	2416
17	2567	17	2567
18	2718	18	2718
19	2869	19	2869
20	3020	20	3020
21	3171	21	3171
22	3322	22	3322
23	3473	23	3473
24	3624	24	3624
25	3775	25	3775
26	3926	26	3926
27	4077	27	4077
28	4228	28	4228
29	4379	29	4379
30	4530	30	4530
31	4681	31	4681
32	4832	32	4832
33	4983	33	4983
34	5134	34	5134
35	5285	35	5285
36	5436	36	5436
37	5587	37	5587
38	5738	38	5738
39	5889	39	5889
40	6040	40	6040
41	6191	41	6191
42	6342	42	6342
43	6493	43	6493
44	6644	44	6644
45	6795	45	6795
46	6946	46	6946
47	7097	47	7097
48	7248	48	7248
49	7399	49	7399
50	7550	50	7550

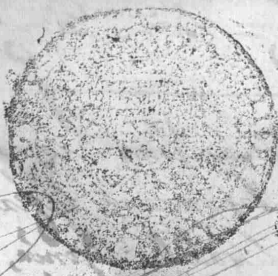
47  
50











DATA DE FERREROS DE OCTUBRE DE 1750

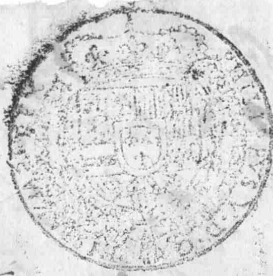
SELLO CUARTO, A UN  
DE MIL SETECIENTOS Y  
NUEVE.

Don Manuel Alvarez de Toledo, Beaumont  
General de la Armada de Cataluña, y Comandante General  
de las Exercitas de Su Mage. Governador de los Reynos del Exo. de  
Aragoa de Navarra, y Guayana, Marques de Villanueva del Arzobispo,  
Senor de la Villa de Babrerol, y Sumiller de Corps del Rey  
nro. Sr. Su Embaxador cerca de la Persona de Su Mage. <sup>Ma</sup> en  
Virtud de sus Reales que son notorios &c.

Haviendo visto el testimonio antecedente de la proposicion  
que en su Ayuntamiento me hace la Villa de Babrerol  
de las personas que la han parecido mas oportuna para servir  
los officios de ella el año que viene de mil setecientos y diez  
para que se elijan nombre las que tuviere por mas convenientes  
y atendiendo a lo mayor Servicio de Su Mage. y buen Gobierno  
de dicha Villa, he venido en elegir y nombrar como por  
lo presente nombro

- Por Alcalde a Juan Sanchez Calvo y Juan Sanchez Lico.
- Por Regidores, a Juan Gomez Barco, don Pedro Gomez Brito y Juan Bravo calvo.
- Por Alcaide mayor, a Fran. Garcia Cenato.
- Por Mayor domo del Conexo, a don Pedro Malcial

*[Signature]*



Para el paboso de los...  
**SELLO CUARTO - AÑO  
 DE MIL SETECIENTOS Y  
 NUEVE.**

Por depositario del Puerto, a Juan Fernandez Avila  
 Por Alcalde de la Hermandad, a Matias Fernandez el Mayor  
 y Bartholome Gomez el Viejo.  
 Nos quales como dicho es, elijo y nombro en los oficios  
 expresados, personas a la Justicia y Gobierno de la Villa  
 referida de Balverde, los admito al uso y Exercicio de  
 ellos convenientes, el su sueldo acostumbrado de que  
 bien fielmente los vayan Exerccian pagando las fian  
 zas que fuere utiles, y para acudir y para acudir con los dros  
 emolumentos propios y Salarios que por razon de los dros  
 oficios devan aver y gozar, guardandovella y acien dolo  
 guardar los omnes y Exenciones de ellos en sus y pertenecien  
 tes sin que en cosa alguna pona de diez mil mrs para la Ca  
 mara de Su Co. dada en Madrid a trece dias del mes de Dize  
 de mil setecientos y nueve años.

Manuel de Solís  
 M. de S. C.  
 J. de S. C.

P. C. nombra Justicia para la Villa de Balverde en el año de 1709.

















Para despachos de oficio que tuen fca.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y DIEZ

Como quinto de Pacificación sin Contradición alguna se lo firmaron =

Don Juan Sánchez Rivas  
Don Juan Sánchez Rivas  
Don Juan Sánchez Rivas

Don Juan de Valverde Aguirre de los Rios  
Don Juan de Millar de los Rios estando juntos  
en las Casas de Ayuntamiento de San Pedro de Macoris  
Don Juan Sánchez Rivas Alcalde Ordinario de San Pedro de Macoris  
Don Juan Sánchez Rivas Jefe de Policía de San Pedro de Macoris  
Dixeron que quanto estava fiene a algunas Casas que  
son con libertad a algun gobierno que para el  
poner en Caution para la buena labranza y Unanimidad  
se conformes a lo ordenado lo que  
aguardado Aguirre Dixeron que quanto aguirre nombrar Aguirre  
de los Rios de los Rios que se son en las Simienteras que  
aunque se firmo de San Pedro de Macoris de los Rios de los Rios  
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios  
Dixaron para el Jefe General Mariscal de los Rios de los Rios  
para este en Cargo a lo ordenado de nombrar como con  
efecto nombraron a los referidos a los que lesse









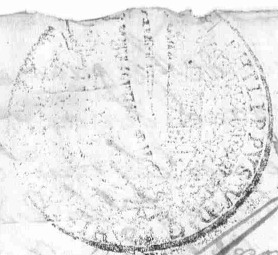












**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO**

Yo el Rey en el dicho Real Acuerdo que se  
to y dize de dho Juan de Camargo y de  
Molinaris quien oficio executante en lo qd  
de las dhas dhas Real Acuerdo y de las dhas  
en lo qd dize de la Comissaria en el dho  
yo qd dize de la Pacifica m. de lo qd dize de  
del dho en m. de de lo qd dize de  
de la dho Real Acuerdo y de las dhas  
necesidad de la dho Real Acuerdo y de las dhas  
Benito Sanchez Vale

*Benito Sanchez Vale*  
*Don Juan de Camargo*  
*Don Juan de Molinaris*  
*Don Juan de Camargo*  
*Don Juan de Molinaris*

Yo el Rey en el dicho Real Acuerdo que se  
to y dize de dho Juan de Camargo y de  
Molinaris quien oficio executante en lo qd  
de las dhas dhas Real Acuerdo y de las dhas  
en lo qd dize de la Comissaria en el dho  
yo qd dize de la Pacifica m. de lo qd dize de  
del dho en m. de de lo qd dize de  
de la dho Real Acuerdo y de las dhas  
necesidad de la dho Real Acuerdo y de las dhas  
Benito Sanchez Vale

Para legar  
en el Real Acuerdo  
nombra  
contado  
de la dho Real Acuerdo

Yo el Rey en el dicho Real Acuerdo que se  
to y dize de dho Juan de Camargo y de  
Molinaris quien oficio executante en lo qd  
de las dhas dhas Real Acuerdo y de las dhas  
en lo qd dize de la Comissaria en el dho  
yo qd dize de la Pacifica m. de lo qd dize de  
del dho en m. de de lo qd dize de  
de la dho Real Acuerdo y de las dhas  
necesidad de la dho Real Acuerdo y de las dhas  
Benito Sanchez Vale





























Residencia de las Dizecion<sup>3</sup> quanto estava sin el  
 gozo. Suia la de hora de Amanecer de Waldema  
 rias en la qual se ando formando chaparral  
 para q<sup>o</sup> andando el tiempo se enriax q<sup>o</sup> siendo  
 lo muy útil y conveniente q<sup>o</sup> sea para el  
 haver dho enriax q<sup>o</sup> by Verinos en ello tienen  
 gran Beneficio Usando de la Estrumbre q<sup>o</sup> se cria  
 nella sea obtenido sobre la lengua decha de  
 pesa a Cordaron de q<sup>o</sup> sellauen los peony q<sup>o</sup> fueren  
 necesarios para q<sup>o</sup> Varan en diese cando los chap  
 arros que fueren necesarios de stand. los q<sup>o</sup> fueren de  
 muyor calidad. Y para ello q<sup>o</sup> seaga con la  
 buena q<sup>o</sup> se debe asir a uno de los dho y el  
 q<sup>o</sup> se ha de hecho esto. Sepaque el Coto a los peony  
 que seechasen de Consejo y caudal a Varon cada  
 peon de quatro d<sup>o</sup>. sin dar otra cosa alguna mas  
 q<sup>o</sup> de mismo a Cordaron de q<sup>o</sup> de ha lena se vendat  
 a los Verinos la q<sup>o</sup> se contraxen dho Peony a Varonca  
 do cargo de Matr<sup>o</sup> de diez quartos. La menor aqua  
 de una cantidad de diez y caudal de dho Consejo  
 Y para ello q<sup>o</sup> seaga el procedido de dha lena se  
 paraen llegando a caso de auer seden en que ad  
 de los q<sup>o</sup> se agan de conax el q<sup>o</sup> de no para Verin  
 dario. Y todos los Verinos para poner la cada uno  
 la lena q<sup>o</sup> lleuen para ha rex cargo a la mara domo de lo  
 q<sup>o</sup> se da de conax. las cantidades que sean necesarias  
 para el pago de los Peony. Y lo seze maten =

Dizecion  
 Cristoval  
 Gomez Sanchez  
 Juan Gomez  
 Juan Sanchez  
 Juan Gomez







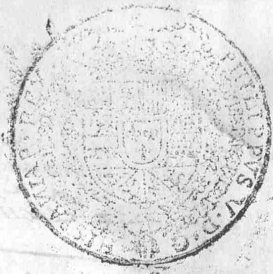












Para despachos de oficio quatro mrs

Sello cuarto, año de  
MIL SETECIENTOS Y DIEZ

*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*























Por mano de Don Alonso de S. Santiago a Juan  
Cordero

Por mano de Don Alonso de S. Bendito y amigos  
a Don Alonso

Por mano de Don Alonso del Obispo a Don  
Alonso de S. Juan

A todos los que se nombrados se les haga de  
una parte q. Acuyan sus officios y cada  
uno cumpla con la obligacion q. le toca  
y lo firmaron

Alonso Ramos # Juanchoy # Juanchoy #  
Calvo

Christoval # San Brabo # Juanchoy #  
Gomez Sanchez #

Alonso

Don Sanchez Rio

70